



## ACUERDO 498

(aprobado en la undécima Sesión Plenaria)

### Tercer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones

El Consejo,

*considerando*

la Resolución 2 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), relativa al mantenimiento del Foro Mundial de Política para el examen de información sobre cuestiones relacionadas con las políticas y las reglamentaciones de telecomunicaciones, especialmente cuestiones mundiales e intersectoriales y el intercambio de opiniones al respecto,

*tomando nota*

- a) del Informe del Secretario General, publicado como Documento del Consejo C2000/3;
- b) de la experiencia adquirida en los Foros de Políticas celebrados anteriormente, uno sobre Comunicaciones Personales Móviles Mundiales por Satélite (1996) y otro sobre el Comercio de Telecomunicaciones (1998),

*considerando además*

- a) que la telefonía con Protocolo Internet (IP) es un tema de gran actualidad para los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores de la UIT;
- b) que el desarrollo de la telefonía por IP tiene también consecuencias importantes en diversos ámbitos, más particularmente el desarrollo de los recursos humanos, especialmente en los países en desarrollo,

*decide*

1 celebrar el Tercer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones en Ginebra, del 7 al 9 de marzo de 2001, para examinar el tema de la telefonía con Protocolo Internet (IP) e intercambiar opiniones al respecto, con el siguiente orden del día:

- a) consecuencias generales de la telefonía IP para los Miembros de la UIT, en lo que respecta a:
  - las políticas y reglamentaciones en materia de telecomunicaciones de los Estados Miembros de la UIT;
  - las consecuencias de la telefonía IP para los países en desarrollo, especialmente con respecto al marco de políticas y reglamentaciones y también los aspectos técnicos y económicos;

- las consecuencias de la telefonía IP para las actividades de los Miembros de los Sectores, especialmente en lo que respecta a los desafíos financieros y las oportunidades comerciales que ofrece;
  - b) medidas para ayudar a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores a adaptarse a los cambios en el entorno de las telecomunicaciones debidos a la aparición de la telefonía IP, incluido el análisis de la situación actual (por ejemplo, estudios de casos) y la formulación de posibles medidas de cooperación con los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores de la UIT para facilitar la adaptación al nuevo entorno;
  - c) medidas para ayudar a los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores a hacer frente al problema del desarrollo de los recursos humanos necesarios para aplicar las nuevas tecnologías de telecomunicaciones, como la telefonía IP, y en particular hacer frente a la escasez de aptitudes y la necesidad de capacitación, y la transferencia de tecnología;
- 2 que el Foro prepare un Informe y, de ser posible, formule opiniones para su examen por los Miembros de la UIT y las reuniones pertinentes de la UIT;
- 3 que las disposiciones que se tomen para la celebración del tercer Foro sean similares a las tomadas para la celebración de los foros anteriores; en particular:
- a) los debates se basarán en un Informe del Secretario General, con contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores de la UIT, que se utilizará como documento de trabajo único del Foro, y se centrarán en las cuestiones fundamentales sobre las cuales convendría llegar a conclusiones;
  - b) el Informe Final del Secretario General se distribuirá al menos seis semanas antes de la inauguración del Foro Mundial;
  - c) el Informe del Secretario General se preparará del siguiente modo:
    - i) el Secretario General establecerá un grupo oficioso y equilibrado con expertos que estén trabajando en la preparación del Foro Mundial de Política en su respectivo país, para prestar ayuda en este proceso;
    - ii) el primer proyecto del Informe se distribuirá, sobre la base del material disponible, junto con una invitación a que se formulen observaciones, a más tardar cuatro meses antes de la inauguración del Foro;
    - iii) el segundo proyecto, que incluirá las observaciones de los Miembros y una invitación a que se formulen comentarios, se distribuirá dos meses antes de la inauguración del Foro;
  - d) la participación en el Foro estará abierta a los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y las pequeñas y medianas empresas, y el público general podrá asistir en calidad de observador;
  - e) el Secretario General alentará a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores de la UIT, así como a otras partes interesadas, a que hagan contribuciones voluntarias para ayudar a sufragar los costos del Foro y facilitar la participación de los países menos adelantados;
  - f) las sesiones del Foro se celebrarán con arreglo al mismo Reglamento Interno que se aplicó en los dos Foros anteriores.